	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código 00 Versión
ISER	ACUERDO	26/11/2015 Fecha 1 de 9 Página

ACUERDO No 024 DE 2020 (21 de septiembre)

"Por el cual se modifica el Acuerdo 017 de 2020 del Calendario Académico para el segundo semestre de 2020 para los programas académicos en oferta de las ciudades de Pamplona y Cúcuta (Norte de Santander)"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, es función del Consejo Académico establecer el calendario de actividades académicas del Instituto, conforme a lo establecido en el literal j del artículo 28 del Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico del día once (11) de agosto del año dos mil veinte (2020), se sometió a estudio y consideración la modificación del Acuerdo 014 por cual se modifica el calendario académico para el segundo semestre del año dos mil veinte (2020)

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico del día veintiún (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), se sometió a estudio y consideración la modificación del Acuerdo 017 por cual se modifica el calendario académico para el segundo semestre del año dos mil veinte (2020)

Que según las modificaciones y problemas generados por los servicios tecnológicos del ICFES para la presentación de las pruebas saber TyT en el año 2020, se han modificado las fechas de presentación de dichas evaluaciones de estado para el mes de noviembre de 2020, conllevando a tener en cuenta dicha situación externa y generar algunos cambios en la planeación y programación académica institucional en referencia a los grados.

Que en consecuencia se procederá de conformidad, modificando algunos apartes del Acuerdo 017 del 11 de agosto de 2020 emanado por el Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las modificaciones al Acuerdo 017 del 11 de agosto de 2020 del Consejo Académico, definiendo algunas medidas académico-administrativas transitorias y del calendario académico para el segundo semestre de 2020 de los

	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código 00 Versión
ISER	ACUERDO	26/11/2015 Fecha 2 de 9

programas académicos en oferta en las ciudades de Pamplona y Cúcuta, de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar medidas y estrategias académico-administrativas transitorias con el fin de prestar los servicios académicos de formación, investigación, extensión y bienestar institucional con mayor flexibilidad curricular, de acceso para todos los estudiantes, de calidad y que eviten el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social mientras permanezcan vigentes las medidas de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia; con las siguientes características para el segundo semestre de 2020:

- a) Implementar la modalidad de trabajo en casa de los diferentes estamentos académicos para el desarrollo de las actividades de formación, investigación, extensión y bienestar institucional, con apoyo de los mecanismos de la educación a distancia y de las Tecnologías de la Información y la comunicación institucional.
- b) Implementar como herramienta de mediación pedagógica entre profesores y estudiantes la "Guia de Trabajo Instruccional" para las actividades de docencia indirecta, y de trabajo asincrónico con las plataformas tecnológicas y de videoconferencias que la institución disponga para el desarrollo de las horas de contacto directo entre profesores y estudiantes.
- c) Para el desarrollo del componente eminentemente práctico en los cursos o asignaturas teórico-prácticas y prácticas que requieran presencialidad, se concentrarán en las semanas de último corte y a espera del reinicio de clases presenciales.
- d) Priorizar la utilización de la infraestructura técnológica institucional para el desarrollo de las actividades académicas, docentes, formativas, investigativas culturales y de extensión; garantizando el acceso de los estudiantes y profesores, y el debido seguimiento y evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los cursos de nivelación obligatoria para los estudiantes que puedan ser afectados a causa de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 y no pudieron desarrollar el componente práctico de manera presencial en el segundo semestre académico del año dos mil veinte (2020) en los programas académicos modalidad presencial y a distancia, de las ciudades de Pamplona.

ARTÍCULO CUARTO: Los cursos a efectos de nivelación obligatoria por los estudiantes en el segundo semestre de 2020 serán:

a) Facultad de Ingenieria e informática

CURSO	SEMESTRE	PROGRAMA ACADEMICO	INTENSIDA D HORARIA
Anatomía y fisiología animal	II		20 Horas
Anatomía y fisiología vegetal	ll ll		20 Horas
Físico-química de suelos	ll ll		20 Horas
Microbiología	II		20 Horas
Sanidad animal	III		20 Horas

ISER

GESTIÓN JURÍDICA

F-GJ-23 Código 00 Versión 26/11/2015 Fecha 3 de 9

Página

ACUERDO

Sanidad vegetal	III		20 Horas
Topografía y Agrimensura	III	Tecnología	12 Horas
Electiva II (Granjas Integrales)	IV	Agropecuaria	16 Horas
Producción Agrícola I	IV		20 Horas
Producción pecuaria I	IV	1	20 Horas
Producción Agrícola II	V	1	20 Horas
Producción pecuaria I	VI		20 Horas
Electiva III (Pastos y forrajes)	VI		16 Horas
Microbiología	III	Tecnología en	20 horas
Procesos de Producción I	III	Procesos	20 horas
Procesos de Producción II	IV	Agroindustriales	20 horas
Procesos de Producción III	V	(Presencial)	20 horas
Optativa I (Biotecnología)	IV		12 horas
Optativa II (Cereales y panadería)	V		20 horas
Procesos Industriales	II	Tecnología en	20 Horas
Optativa II Planificación de la	V	Gestión	20 Horas
calidad		Industrial	
Electiva integral (Aplicaciones a	I		10 Horas
las Tic)			
Electrónica	III		15 Horas
Sistemas de Comunicaciones	III	Tecnología en	12 Horas
Sistemas Operativos	III	Gestión de	16 Horas
Conectividad	IV	Redes y	18 Horas
Electiva Integral II	V	Sistemas Tele	10 Horas
Optativa de área mayor I (Redes	V	informáticos	18 Horas
Cableadas)			
Optativa de Área Mayor III	VI		15 Horas
(Movilidad)			
Dibujo Técnico Digital	II	Tecnología en	45 Horas
Topografía en construcción	il .	Gestión y	45 Horas
Diseño de Mezclas	III	construcción de	45 Horas
Geotecnia y construcción de	III	obras civiles	45 Horas
cimentaciones y obras de			
contención			

b) Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

CURSO	SEMESTRE	PROGRAMA ACADEMICO	INTENSIDA D HORARIA
Factores de Riesgos Físico-	111		20 Horas
Quimico		Técnica	
Planes de Emergencia	III	Profesional en	40 Horas
Optativa III (Trabajo en Alturas)	III	Seguridad y	20 Horas
Práctica III	IV	Salud en el	64 Horas



Т	F-GJ-23	
١	Código	
Ī	00	
1	Versión	
7	26/11/2015	
1	Fecha	
Ī	4 de 9	
1	Página	

ACUERDO

		Trabajo	
Práctica I	V	Tecnología en	150 horas
Práctica II	VI	Gestión	150 horas
1 Tactica II		Comunitaria	

PARAGRAFO 1. El respectivo comité curricular de programa en conjunto con la Facultad, realizarán el seguimiento a los estudiantes pendientes de realizar los cursos de nivelación e informará de los mismos en forma escrita a Admisiones, Registro y Control Académico de su ejecución y evaluación.

PARAGRAFO 2. Autorizar a cada una de las facultades respectivas, a programar prioritariamente los cursos de nivelación obligatoria a aquellos estudiantes que estén próximo a graduarse o estén cursando el último semestre académico de su respectivo plan de estudios.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al proceso de Admisiones, Registro y Control Académico a cancelar los cursos eminentemente prácticos y que no sean posible cursar por parte de los estudiantes debido a la pandemia por covid-19, eliminándolo de la responsabilidad académica de los estudiantes en este segundo semestre académico del año dos mil veinte (2020)

PARAGRAFO: Un estudiante podrá cancelar los cursos y/o asignaturas que considere necesarias, dentro de los tiempos establecidos, a excepción de los cursos electivos de bienestar institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a Admisiones, Registro y Control Académico para que en el segundo semestre del año dos mil veinte (2020), se realice la matrícula de los estudiantes afectados por covid-19, sin tener en cuenta los requisitos y prerrequisitos de cada uno de los planes de estudio de los programas académicos de la institución.

PARAGRAFO: Un estudiante podrá cursar hasta veinte dos créditos académicos a su matricula académica, siempre y cuando le sean autorizados por Admisiones, Registro y control Académico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los programas académicos en oferta, contarán con todos los requerimientos técnicos y tecnológicos solicitados para el desarrollo de las prácticas, estableciendo medidas de rápida ejecución por parte de los procesos de adquisiciones, Infraestructura y medios educativos, GMTIC y de Rectoría.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el calendario académico del segundo semestre 2020 para los programas académicos en oferta de las ciudades de Pamplona y Cúcuta, por los motivos expuestos en los considerandos, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES	A. A. S.



F-GJ-23 Código 00 Versión 26/11/2015 Fecha 5 de 9 Página

Del 30 de abril de 2020 al 11 de agosto de 2020		
Del 30 de abril al 3 de agosto de 2020		
Del 1 al 31 de julio de 2020		
Del 1 de junio de 2020 al 3 de agosto de 2020		
Del 1 de junio de 2020 al 3 de agosto de 2020		
Del 6 de julio al 12 de agosto de 2020		
Del 21 de julio al 12 de agosto de 2020		
Del 21 de julio al 12 de agosto de 2020		
28 de julio de 2020. 4 de agosto de 2020. 12 de agosto de 2020		
Del 13 julio al 13 de agosto de 2020		
Del 14 al 18 de agosto de 2020		
Del 11 al 18 de agosto de 2020		
Del 19 al 22 de agosto de 2020		
MATRICULA ACADÉMICA		
Del 31 de julio al 17 de agosto de 2020		
18 y 19 de agosto de 2020		

ISER

GESTIÓN JURÍDICA

F-GJ-23	
Código	
00	
Versión	
26/11/2015	
Fecha	
6 de 9	

Página

inclusiones y eliminaciones de cursos matriculados	Del 19 al 20 de agosto de 2020	
matricula académica por parte del arca - estudiantes nuevos	18 de agosto de 2020	
Autorización matricula extemporánea	Hasta el 24 de agosto de 2020	
PLANEACIÓN ACADÉMICO –ADMINISTE	RATIVA	
Inducción y re-inducción de docentes de tiempo completo	Del 21 de Julio al 11 de agosto de 2020	
Concertación P.R.A. con docentes	27 de julio de 2020 10 de agosto de 2020	
Preparación de Guias de Trabajo Instruccional	Del 11 al 14 de agosto de 2020	
Entrega de planeación de curso y actualización de contenidos por docentes	Del 11 al 24 de agosto de 2020	
Entega de la planificación de practicas académicas y de aula pendientes y por realizar (requisito de grado)	Del 18 al 31 de agosto de 2020.	
PERIODO DE CLASES		
INICIO CLASES	18 de agosto de 2020	
Inducción a estudiantes nuevos.	Del 12 al 15 de agosto de 2020	
Reinducciones a todos los estudiantes de cada programa	Del 18 al 22 de agosto de 2020	
Elaboración de carnet	Hasta el 31 de agosto	
Asignación de correos institucionales	Hasta 15 de agosto de 2020.	
Día Iserista	18 de septiembre de 2020	
PRIMER CORTE (Semanas académicas 1-6)	Del 18 de agosto al 28 de septiembre de 2020	
Prueba escrita de la primera evaluación parcial del 30% (semana académica 6)	Del 22 al 28 de septiembre de 2020	
Registro y corrección extemporáneas de las calificaciones del primer corte por parte de los docentes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2020	
Solicitud, aprobación por la facultad, pago y presentación de examen supletorio por parte del estudiante	Del 28 al 30 de septiembre de 2020	
SEGUNDO CORTE (Semanas académicas 7-12)	Del 29 de septiembre al 9 de noviembre de 2020	



F-GJ-23 Código 00 Versión 26/11/2015 Fecha 7 de 9

Página

Prueba escrita de la segunda evaluación parcial del 30% (semana académica 12)	Del 3 al 9 de noviembre de 2020		
Registro y corrección extemporánea de las calificaciones del segundo corte por parte de los docentes	Del 10 al 23 de noviembre de 2020		
Solicitud, aprobación por la facultad, pago y presentación de examen supletorio por parte del estudiante	Del 9 al 11 de noviembre de 2020		
TERCER CORTE (Semanas académicas 13 -17)	Del 10 de noviembre al 14 de diciembre de 2020		
Aplicación de exámenes finales del 40% (semana académica 17)	Del 8 al 14 de diciembre de 2020		
Registro y corrección extempónea en el sistema de las calificaciones de los exámenes finales por parte de los docentes	Del 9 al 18 de diciembre de 2020		
Solicitud, aprobación por la facultad, pago y presentación de examen supletorio por parte del estudiante	Del 14 al 16 de diciembre de 2020		
HABILITACIONES			
Pago y presentación de examen de habilitación Presencial (semana académica 18)	21 de diciembre de 2020		
Pago y presentación de examen de habilitación Distancia (semana académica 18)	19 de diciembre de 2020		
Registro y corrección en el sistema de las calificaciones de habilitaciones por parte de los docentes.	22 de diciembre de 2020		
VALIDACIONES			
Presentación carta de solicitud de validación por parte del estudiante a la facultad	Del 18 al 24 de agosto de 2020		
Remisión de listado de estudiantes a pagaduría para liquidación de derechos pecuniarios.	26 de agosto de 2020.		
Publicación de listado de estudiantes y jurados para validación	27 de agosto de 2020.		
Pago del examen de validación	Del 28 al 31 de agosto de 2020.		
Presentación del examen de validación	1 de septiembre de 2020.		
Entrega de actas de validación por parte de las facultades al ARCA	4 de septiembre de 2020.		
CANCELACIONES			
Cancelación de asignaturas	Del 17 al 23 de noviembre de 2020		



F-GJ-23 Código 00 Versión 26/11/2015 Fecha 8 de 9 Página

Plazo máximo para la cancelación del semestre (semana académica 14)	23 de noviembre de 2020
EVALUACION DOCENTE	
Evaluación docente por estudiantes, pares y autoevaluación (Semana Académica 15)	Del 24 al 30 de noviembre de 2020
Evaluación docente por parte de Decanaturas, Dirección de Investigaciones y, Extensión.	18 de diciembre de 2020
TRABAJO DE GRADO	
Inscripción de modalidad(es) de trabajo de grado I-2020 en la facultad	Del 1 de junio al 12 de septiembre de 2020
Valoración y calificación del informe final de trabajo de grado por los jurados.	Hasta el 4 de diciembre de 2020
Sustentaciones trabajo de grado	Hasta el 11 de diciembre
Presentación de correcciones a las observaciones finales por parte del estudiante	Hasta el 17 de diciembre de 2020
Entrega de actas por parte de las decanaturas al ARCA	18 de diciembre de 2020
Inscripción de modalidad(es) de trabajo de grado II-2020 en la facultad	Del 14 de diciembre de 2020 al 19 de febrero de 2021
GRADOS	
Prueba de inglés para grados por ceremonia 2021-l	6 y 27 de noviembre de 2020
Plazo entrega de documentos para grados por ceremonia	Hasta el 25 de septiembre de 2020
Auditoria al proceso de grados	Del 5 al 16 de octubre de 2020
Grados por ceremonia	13 de noviembre de 2020.
Prueba de inglés para grados por secretaria	6 de noviembre de 2020
Plazo entrega de documentos para grados por ceremonia extemporánea	Hasta el 18 de noviembre de 2020
Auditoria al proceso de grados	Del 19 al 26 de noviembre de 2020
Grados por ceremonia extemporánea	18 de diciembre de 2020
Prueba de inglés para grados por ceremonia de 2021-II	5 y 19 de marzo de 2021



F-GJ-23 Código 00 Versión 26/11/2015

ACUERDO

Fecha 9 de 9 Página

FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	22 de diciembre de 2020
CIERRE DE PERIODO EN SISTEMA	23 y 24 de diciembre de 2020
VACACIONES DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO (15 días hábiles)	Del 28 de diciembre al 19 de enero de 2021

ARTÍCULO NOVENO: En las semanas académicas 6, 12 y 17 correspondientes con la aplicación de pruebas parciales y finales, se desarrollará en las horas equivalentes semanales, las sesiones de aprendizaje según matricula académica.

ARTÍCULO DÉCIMO: Para las jornadas institucionales en pro de la excelencia académica y de procesos de autoevaluación que conduzcan a la cultura de la evaluación, se otorgará permiso académico mensual para desarrollar dichas actividades, previa convocatoria de 15 días de antelación para efectos de organización de las sesiones de aprendizaje según responsabilidad académica.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los tiempos, modalidades, procesos y actividades a desarrollar por los estudiantes para la presentación del trabajo de grado, y que no considere la presente resolución, serán programados por cada Comité Curricular del respectivo programa académico.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La solicitud de permisos académicos de estudiantes y docentes debe realizarse con ocho (8) días de anterioridad. Es indispensable remitir el permiso a Bienestar Institucional, a la(s) facultad(es), y coordinador(es) de programa académico, quienes llevarán el registro para efectos de aplicación de la excusa respectiva.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

GLORIA YUBID CORONADO S. Secretaria

Rector

Proyectó: Jose Javier Bustos Cortés

Vicerrector Académico

Proyectó: Nubia Yanneth Molina Pérez P.U. Admisiones, Registro y Control Académico